

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 306 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 21 DIC 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico de Saldo de Obra 2era Etapa del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN", con CÓDIGO SNIP N° 172307, ÚNICO DE INVERSIONES N° 2200807, remitido por el Jefe de Proyecto, Ing. Ghian Franciz Huarcaya Rodriguez, con Registro CIP N° 128133, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 144-2019-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 18 de Setiembre del 2019, se aprueba la Segunda Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNÍN" con CÓDIGO SNIP N°172307 Y CÓDIGO ÚNICO N°2200807, con Presupuesto General de S/.83,688,434.01 (son: Ochenta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 01/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de obra de 720 días calendarios, por la modalidad de contrata a suma alzada y un presupuesto general vigente al mes de setiembre del 2019;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Huancayo, suscribieron el Contrato N° 123-2019-GRJ/ORAF, del 19 de noviembre del 2019, con el objeto de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN", por un monto de S/. 80,688,434.01 (Ochenta Millones Seis Cientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 01/100 Nuevos Soles incluido IGV) por el sistema de contratación a suma alzada, con un plazo de ejecución de setecientos veinte días (720) calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2020-GRJ/GR se resuelve declarar la Nulidad de Oficio del Contrato N° 123-2019/GR/ORAF de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN", por haberse comprobado la

G. R. I.
REC. N° 4508970
EXP. N° 3094830





transgresión al principio de presunción de veracidad, por parte del CONSORCIO HUANCAYO, durante la realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 033-2019/GRJ/CS Primera Convocatoria, esto al haber presentado documentación falsa en beneficio propio;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 264-2020-GRJ/GRI de fecha 20 de Noviembre del 2020, se aprueba el Expediente de Liquidación de Corte de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN"; Contrato N° 123-2019-GRJ/ORAF, del 19 de noviembre del 2019, suscrito por el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Huancayo;

Que, mediante MEMORANDO N° 2330-2020-GRJ/GRI, de fecha 20 de Noviembre de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, que su despacho debe iniciar las acciones necesarias que permitan prever con la elaboración del Expediente Técnico de las prestaciones pendientes de ejecutar de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN"; (adjunta copia de Informe Técnico N° 220-2020- GRJ/GRI, Informe Técnico N° 862-2020-GRJ/GRI/SGSLO);

Que, mediante Reporte N° 1704-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de Noviembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, los documentos referentes a la solicitud de elaboración del Expediente de Saldo de Obra, para que subsane las observaciones realizadas y remita información adicional que su despacho considere conveniente a efectos de cumplir con los objetivos en forma eficiente;

Que, mediante MEMORANDO N° 2335-2020-GRJ/GRI, de fecha 20 de Noviembre de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, iniciar las acciones necesarias que permitan prever con la elaboración del Expediente Técnico de las prestaciones pendientes de ejecutar de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN"; (adjunta copia de Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 264-2020-GRJ/GRI);



Que, mediante Orden de Servicio N° 004455, de fecha 01 de DICIEMBRE del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios de la Ingeniero: Ghian Franciz Huarcaya Rodriguez, con registro CIP N° 128133, como JEFE DE PROYECTO para la elaboración del Expediente de Saldo 2da Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";



Que, mediante Orden de Servicio N° 004451, de fecha 01 de DICIEMBRE del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Civil: Geoffrey Bensus Contreras Mateo, con registro CIP N° 116363, como EVALUADOR del Expediente de Saldo 2da Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Orden de Servicio N° 004504, de fecha 02 de DICIEMBRE del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Arquitecto: Jhonatan Hebert Mercado Roman, con registro CAP N° 17236, como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, para la elaboración del Expediente de Saldo 2da Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Orden de Servicio N° 004452, de fecha 01 de DICIEMBRE del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Electricista: Edson Reynoso Cardenas, con registro CIP N° 167964, como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, para la elaboración del Expediente de Saldo 2da Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Orden de Servicio N° 004453, de fecha 01 de DICIEMBRE del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Civil: Paul Efraín Ordoñez Perez, con registro CIP N° 162625, como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, para la elaboración del Expediente de Saldo 2da Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Orden de Servicio N° 004454, de fecha 01 de DICIEMBRE del 2020, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Sanitario: Dennis Luis Garay Paucar, con registro CIP N° 195995, como ESPECIALISTA EN STALACIONES SANITARIAS, para la elaboración del Expediente de Saldo 2da Etapa del royecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante CARTA N° 005-2020-CO.ERC, de fecha 11 de DICIEMBRE de 2020, Ingeniero: Edson Reynoso Cardenas, remite al Gobierno Regional Junín, el Expediente de Saldo 2da Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO —HUANCAYO - JUNÍN", Componente Instalaciones Eléctricas;

Que, mediante CARTA N° 005-2020-CO.JHMR, de fecha 11 de DICIEMBRE de 2020, el Arquitecto; Jhonatan Hebert Mercado Roman, remite al Gobierno Regional Junín, el Expediente de Saldo 2da Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO —HUANCAYO - JUNÍN", Componente Arquitectura;

Que, mediante CARTA N° 006-2020-CO/DLGP, de fecha 11 de DICIEMBRE de 2020, el Ingeniero: Dennis Luis Garay Paucar, remite al Gobierno Regional Junín, el Expediente de Saldo 2da Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA,





DISTRITO DE EL TAMBO —HUANCAYO - JUNÍN", Componente Instalaciones Sanitarias;

Que, mediante CARTA N° 022-2020-CO/PEOP, de fecha 11 de DICIEMBRE de 2020, el Ingeniero; Paul Efraín Ordoñez Perez, remite al Gobierno Regional Junín, el Expediente de Saldo 2da Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO —HUANCAYO - JUNÍN", Componente Estructuras;

Que, mediante REPORTE N° 10-2020-GRJ-GRI-SGE/JFO, de fecha 11 de Diciembre de 2020, el Ingeniero: Julián Fernández Ochoa, remite al Gobierno Regional Junín, el Expediente de Saldo 2da Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO —HUANCAYO - JUNÍN", Componente Metrados;

Que, mediante Carta N° 949-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Jefe de Proyecto, Ingeniero: Ghian Franciz Huarcaya Rodriguez, los entregables de las especialidades del Expediente Técnico de Saldo de la 2da Etapa del Proyecto en mención;

Que, mediante CARTA N° 027-2020-CO/GFHR e INFORME TÉCNICO N° 001-2020-CO/GFHR, de fecha 14 de Diciembre de 2020, el Ingeniero: Ghian Franciz Huarcaya Rodriguez, con Registro CIP N° 128133, remite al Gobierno Regional Junín, el informe de los especialistas asignados a la elaboración del Expediente de Saldo 2da Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO —HUANCAYO - JUNÍN", indicando que estando estos conforme a lo requerido en los términos de referencia, se ha procedido a consolidar la información, cuyo resultado se adjunta 05 archivadores, para la evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 955-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Evaluador del Proyecto, Ingeniero: Geoffrey Bensus Contreras Mateo, el Expediente Técnico de Saldo de la 2da Etapa del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 037-2020-CO.GBCM, de fecha 18 de Diciembre de 2020, el Ingeniero: Geoffrey Bensus Contreras Mateo, remite al Gobierno Regional Junín, el Informe de Evaluación del Expediente de Saldo 2da Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN", cuyo resultado se encuentra contenida en el INFORME TÉCNICO N° 007-2020-CO/GBCM;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la Modificación del Expediente Técnico;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de Saldo de Obra 2da Etapa del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N°172307 Y CÓDIGO ÚNICO N°2200807, remitido con CARTA N° 027-2020-CO/GFHR, de fecha 14 de diciembre del 2020, por el Jefe de Proyecto, Ingeniero: Ghian Franciz Huarcaya Rodriguez, con registro CIP N° 128133, el mismo que cuenta con **CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, correspondiente según CARTA N° 037-2020-CO.GBCM e INFORME TÉCNICO N° 007-2020-CO/GBCM, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero: Geoffrey Bensus Contreras Mateo con registro CIP N° 116363, donde menciona lo siguiente:

DE LA EVALUACION

Se realiza la verificación de la información remitida con CARTA N° 955-2020-GRJ/GRI/SGE, contenida en 6 archiveros:

a) Caratula

b) Resumen Ejecutivo

Realiza una breve descripción de la denominación del proyecto, los antecedentes correspondientes, descripción de las metas del proyecto y el presupuesto necesario para su ejecución.

c) Memoria Descriptiva

Realiza una descripción detallada del proyecto antecedentes, ubicación del proyecto, vías de acceso, condiciones climatológicas, antecedentes de la elaboración del proyecto y de su ejecución descripción de los componentes a ejecutar, comparativo general del presupuesto de obra respecto al expediente técnico base y expediente de adicional y deductivo vinculante N° 01 y determina el costo de ejecución, modalidad de ejecución y el sistema de contratación, además de determinar el plazo de ejecución que es de 90 días calendario.

d) Presupuesto General y Resumen de Presupuesto

Adjunta el resumen de presupuesto de obra, y el presupuesto general de obra, el cual tiene la misma estructura al del expediente técnico base, tanto en denominación como en identificación de partidas. Se evidencia el incremento del sub presupuesto de implementación de medidas de prevención COVID19

e) Desagregado de gastos generales

Adjunta el desagregado de gastos generales, el cual se ha elaborado con las consideraciones para una ejecución por administración directa y teniendo en cuenta la DIRECTIVA GENERAL N° 01-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH Normas sobre contratación de personal obrero y administrativo para la ejecución de obras públicas por administración directa en la jurisdicción del Gobierno Regional Junín.

f) Análisis de costos Unitarios

Se adjunta el análisis de costos unitarios, los cuales tienen los mismos rendimientos, cantidades insumos y cuadrillas de horas hombre y equipos y herramientas, del expediente técnico base y expediente de adicional y deductivo vinculante N° 01, además de las partidas de implementación de plan covid-19.

g) Metrados

Adjunta metrados de saldos de obra, cuyas cantidades son las mismas que fueron determinadas en el expediente técnico base y expediente de adicional y deductivo vinculante N° 01.

h) Cronograma Gantt

Adjunta cronograma de ejecución Gantt, en el cual se determina que la ejecución se realizara en un plazo de 90 días calendario.

i) Cronograma Valorizado

Adjunta cronograma valorizado de obra, el cual es concordante con el cronograma Gantt y está determinado para un plazo de ejecución de 90 días calendario.

j) Anexos

Adjuntan las cotizaciones de los insumos, con los que se realizó la actualización del presupuesto de obra.



CONTENIDO DEL COMPONENTE DE INGENIERIA

| ÍTEM | DESCRIPCION | EVALUACION |
|------|---------------------------------------------|------------|
| 1 | CARATULA | CONFORME |
| 3 | RESUMEN EJECUTIVO | CONFORME |
| 4 | MEMORIA DESCRIPTIVA | CONFORME |
| 5 | RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA | CONFORME |
| 6 | PRESUPUESTO DE OBRA EXPEDIENTE BASE | CONFORME |
| 7 | PRESUPUESTO DE OBRA ADICIONAL DE OBRA N° 01 | CONFORME |
| 8 | PRESUPUESTO IMPLEMENTACION COVID 19 | CONFORME |
| 9 | ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS | CONFORME |
| 10 | RELACIÓN DE INSUMOS | CONFORME |
| 11 | PLANILLA DE METRADOS | CONFORME |
| 12 | DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES | CONFORME |
| 15 | COTIZACIONES | CONFORME |
| 16 | PLANOS | CONFORME |
| 17 | ANEXOS | CONFORME |

PRESUPUESTO BASE DEL ESTUDIO DE INVERSION

Conforme a los costos unitarios con precio de insumos actualizados y metrados de saldos de obra, se determinó el presupuesto base al mes de diciembre del 2020, que asciende a la suma de S/. 8,458,672.14 (Ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y dos con 14/100 soles), presupuesto que incluye costo directo de obra, gastos generales, según se detalla en el cuadro adjunto:

| RESUMEN DE PRESUPUESTO | | | |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|
| PROYECTO: | "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" - MODIFICACION | | |
| ENTIDAD: | GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN | DEPARTAMENTO : JUNIN | |
| RESPONSABLE: | GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN | PROVINCIA : HUANCAYO | |
| FECHA: | dic-20 | DISTRITO : EL TAMBO | |
| MOD. EJECUCION: | ADMINISTRACION DIRECTA | | |
| TIEMPO: | 90 | DIAS CALENDARIOS | |
| COMPONENTES SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO | | MONEDA NACIONAL | |
| | | S/. | % |
| 1.00 | PLAN DE CONTINGENCIA | 6,566,416.95 | |
| 2.00 | ADICIONAL - DEDUCTIVO No.01 | 1,606,892.84 | |
| 3.00 | IMPLEMENTACION PLAN COVID-19 | 53,728.93 | |
| 1.00 | COSTO DIRECTO | 8,227,038.72 | |
| 2.00 | GASTOS GENERALES | 231,633.42 | 2.82% |
| A. | GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo) | 47,704.13 | |
| B. | GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo) | 183,929.29 | |
| PRESUPUESTO DE OBRA | | 8,458,672.14 | |
| PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA | | 8,458,672.14 | |



PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución del plan de contingencia, se realizara en un plazo de **90 días calendario**.

CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo suscrito en el contenido de la presente evaluación y a que el expediente de saldos – segunda etapa, contiene los componentes para su ejecución, conforme con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, por lo que la evaluación del Expediente saldos – segunda etapa del: “MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN” con CUI N° 2200807, el mismo que cuenta con “Lineamientos de prevención y control frente al COVID-19, en la ejecución de obras de construcción” aprobado de acuerdo a Decreto N° 448-2020-MINSA, Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, el proyecto cuenta con un Presupuesto vigente al mes de diciembre de 2020, que asciende a S/. 8,458,672.14 (Ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y dos con 14/100 soles), y con plazo de ejecución de 90 días calendario bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, el cual se encuentra CONFORME; elaborado por el Ing. Ghian Franciz Huarcaya Rodríguez CIP N° 128133, debido a que cumple con los contenidos mínimos requeridos para la aprobación de expediente de saldos, el cual cumple con la normativa vigente.
- El expediente técnico de saldos – segunda etapa, fue elaborado teniendo como referencia el expediente técnico aprobado con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 144-2019-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 18/09/1019, y del expediente de adicional y deductivo vinculante N° 01 aprobado con RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 135-2020-GR-JUNIN/GGR de fecha 18/08/2020 y expediente técnico de corte de obra aprobado con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 264-2020-GRJ /GRI.
- Debido a que el contenido técnico de los expediente técnico aprobado con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 144-2019-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 18/09/2019, y del expediente de adicional y deductivo vinculante N° 01 aprobado con RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 135-2020-GR-JUNIN/GGR de fecha 18/08/2020, se encuentran vigentes, conforme la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, para la ejecución de la obra se tendrá en cuenta estos.
- Respecto a la elaboración del expediente de saldos – segunda etapa, las responsabilidades recaen en el suscrito como evaluador y el equipo técnico de profesionales que participaron en su formulación, siendo estos:
 - o Ing. Ghian Franciz Huarcaya Rodríguez, como Jefe de Proyecto.
 - o Ing. Paul Efrain Ordoñez Pérez, como especialista en estructuras.
 - o Arq. Jhonatan Hebert Mercado Román, como especialista en arquitectura.
 - o Ing. Edson Reynoso Cárdenas, como especialista en instalaciones eléctricas.
 - o Ing. Dennis Luis Garay Paucar, como especialista en instalaciones sanitarias.



RECOMENDACIONES

- Se da conformidad y opinión técnica favorable, por lo que se recomienda APROBAR el expediente de saldos de obra – segunda etapa del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN” CUI N° 2200807, mediante acto resolutivo correspondiente.
- Se recomienda corregir la liquidación de corte de obra, debido a los metrados valorizados de la ejecución de plan de contingencia, no tiene sustento, además que no se ha tenido en consideración las especificaciones técnicas al momento de valorizar las partidas, por lo que se recomienda que se notifique al área correspondiente a fin tomar las medidas correctivas del caso a fin de subsanar los errores de la liquidación de corte de obra.



Que, con **REPORTE N° 1982-2020-GRJ-GRI-SGE**, de fecha 18 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra 2da Etapa del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N°172307 Y CÓDIGO ÚNICO N°2200807, y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el Expediente Técnico de Saldo de Obra 2da Etapa del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N°172307 Y CÓDIGO ÚNICO N°2200807, con un plazo de ejecución de **90 días calendarios**, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2020;

| | | | |
|----------------------------|----------|------------|---------------------|
| PRESUPUESTO DE OBRA | : | SI. | 8,458,672.14 |
|----------------------------|----------|------------|---------------------|

Son: Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Dos con 14/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra de la 2da Etapa del Proyecto, **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO — HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N°172307 Y CÓDIGO ÚNICO N°2200807, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra de la 2da Etapa, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Proyecto**: Ingeniero: GHIAN FRANCIZ HUARCAYA RODRIGUEZ, con registro CIP N° 128133, y el **Evaluador del Proyecto**: Ingeniero: Geoffrey Bensus Contreras Mateo con registro CIP N° 116363 y todos los profesionales y Especialistas responsables de su elaboración y evaluación;





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
Ing. LUIS ANGELO RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 DIC. 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL